
I4a. Sesión del Jueves 25 de Agosto de 1927

Presidencia del señor Roberto E. Leguía

Abierta la sesión a las 5 y 45 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Cáceres, Casanave, Castro, Caveró, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Gonzales, La Torre, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Piedra, Piérola, Revoredo, Salomón; y Elguera, y Fernández Dávila, Secretarios, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, contestando el pedido formulado por el señor Fernández, para que se prorrogue el contrato celebrado con el profesor alemán don Roberto Seyffart, actual Director del Colegio Nacional de La Libertad de Huaraz.

Con conocimiento del señor Fernández, al archivo.

Del mismo, informando en el pedido formulado por el señor Gonzáles, acerca de la separación de las Inspecciones de Enseñanza de los provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas.

Con conocimiento del señor Gonzales, al archivo.

Del mismo, dando respuesta al pedido que formuló el señor Casanave, relativo al envío de útiles de enseñanza y mobiliario a las escuelas fiscales del distrito de Lunahuaná.

Con conocimiento del señor Casanave, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando para su revisión, el proyecto en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para garantizar una emisión de bonos hasta por la suma de quinientas mil libras, con el exclusivo objeto de proceder, por su cuenta o por intermedio de una Compañía responsable, a la construcción de centrales de beneficio y de oficinas hidro-eléctricas.

A las Comisiones de Hacienda y Minería.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando haberse aprobado los dictámenes, de la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de diez mil li-

bras, destinadas a la construcción, en la capital de la República, del Salón Nacional de Vialidad.

El que vota, en el Presupuesto General, una partida de quinientas libras peruanas, con destino a la construcción de una plaza de abastos en la ciudad de Yungay.

Ambos oficios pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

De la Comisión de Hacienda, en las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, a la resolución expedida por el Congreso Regional del Sur, por la cual se crea un impuesto al algodón y sus derivados que se exporten o importen a la provincia de Camaná, con destino a la instalación del servicio de agua potable y una central generadora hidroléctrica en la misma ciudad.

De la misma, en las observaciones formuladas por el Gobierno, a la resolución expedida por el Congreso Regional del Norte, en virtud de la cual se autoriza al Concejo Provincial de Contumazá, para levantar un empréstito con la garantía de la merced conductiva del fundo "Jandón", de su propiedad.

De las Comisiones de Hacienda y obras públicas, en las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo, a la resolución dictada por la Legislatura Regional del Norte, por la cual segrava la chancaca que se consuma en las provincias de Huamachuco y de Santiago de Chuco, con destino a la refacción de la plaza de abastos de la primera de las citadas ciudades y a la construcción de otra en la segunda.

De las mismas Comisiones, en las observaciones formuladas por el Gobierno, a la resolución dictada por la Legislatura Regional del Norte, que crea un impuesto al ganado procedente a la provincia de Chiclayo, que se embarquen por los puertos de Eten y Pimentel, con destino a la construcción de un nuevo mercado.

De las mismas, en las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, a la resolución expedida por la Legislatura Regional del Norte, en virtud de la cual se crea, entre otros gravámenes, el de veinte centavos por cada pie de eucalipto que haya dentro el distrito de Salpo, que se hará efectivo cada cinco años, destinándose el producto que se obtenga a la ejecución de diversas obras.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

PEDIDOS

El señor Casanave.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene su S.Sa.

El señor Casanave.—Señor Presidente. En la Legislatura pasada, más o menos en el mes de marzo, hice un pedido a la Mesa, con el objeto de que se pasará oficio al señor Ministro de Gobierno, con motivo de una queja que había recibido de la mayoría de los propietarios del Callao, sobre la mala calidad de la pavimentación y sobre la cuota que se les cobraba.

El señor Alcalde del Callao se ha limitado, simplemente, a pedir informe a su subalterno. Por supuesto, el Ingeniero y los empleados del Concejo se limitan a manifestar que es imposible sacar

a remate las obras de pavimentación del Callao, y dicen que las obras que se realiza son buenas. Yo no he pedido señor Presidente, al Ministro de Gobierno, que me informe sobre si las obras son buenas o malas; lo que le he pedido es que ordene que se cumpla la ley sacando a remate las obras públicas en el Callao, especialmente las de las veredas, satisfaciendo, así, un pedido de la mayoría de los vecinos. Yo, señor Presidente, tengo que pedir que vuelva el expediente al señor Ministro manifestándole que no pido informe de si las obras son buenas o malas; lo que exijo es que las obras se saquen a remate, de acuerdo con lo que dispone la ley:

Voy a hacer otro pedido. Con fecha doce del presente mes, se ha expedido un decreto declarando libre la extracción de arena y cascajo en el río Rímac. Yo, teniendo en consideración las necesidades del puerto del Callao, solicito de la Mesa que se sirva hacer pasar oficio al señor Ministro de Fomento, con el objeto de que se digne hacer extensiva esa disposición, tan útil y conveniente, a la zona del río comprendida en el punrtó del Callao.

El señor Presidente.—Se pasarán los oficios solicitados por el señor Senador.

El señor Cáceres.—Señor Presidente. Por la ley N° 5503, de fecha 9 de octubre de 1926, se votó la suma tres mil libras para la reparación del templo de la ciudad de Juli. Como está formulándose el Presupuesto para el año entrante, pido que se dirija oficio al señor Ministro respectivo, para que se sirva incluir la partida a que me refiero, a fin de que la re-

paración de ese templo se lleve a cabo.

Ya que me ocupó de los templos de la provincia de Chucuito, voy, también, a referirme al que existe en la población de Pomata, de la misma provincia. Es un templo hermosísimo, de la época colonial, que se encuentra en un estado no tanto de ruina, pero sí de deterioro. Según comunicaciones que he recibido de algunos de los principales vecinos de esa localidad, el agua se filtra por las bóvedas y amenaza, naturalmente, dar lugar a un deterioro más considerable. El señor Ministro de Fomento, en su última visita, tuvo ocasión de contemplar esta obra, que es una de las mas grandiosas de la época colonial. Sería conveniente, en concepto mío, también, de algunos como los que en esa ocasión pudieron admirarlo, que ese templo fuera declarado monumento público nacional, como se ha hecho con los monumentos de la época incaica, a fin de que el Gobierno concurriese a su conservación, para evitar que sea completamente destruído. Como obra de arte y de historia, debe declarársele, igualmente, monumento nacional; y, en esa forma, el Gobierno podría concurrir a su reparación.

Pido que sobre este particular, se pase oficio al señor Ministro de Fomento.

Otro pedido señor Presidente. En la ciudad de Azángaro, el señor Isidoro Velazco, según telegrama que tengo a la mano, está construyendo, con su propio peculio, un Hospital. Es un ciudadano filántropo y patriota que está gastando sus recursos en obras de beneficencia para las localidades. El tenor del telegrama es el siguiente: (leyó)

«Múltiple,

«Procedente de Azángaro.

«Senadores Cáceres, Noriega.

«Lima.

«Corstruyo actualmente un «Hospital esta ciudad con mi peculio. En tal sentido ruégoles «gestionar y conseguir Gobierno «liberación transporte ferrocarril «Mollendo a estación Pucará, calamina y madera para esta obra.—Saludos.

«*Velázco Choquehuanca*».

Como se vé por el tenor del telegrama, lo que pide este filántropo y patriota, es una cooperación pequeña. Yo solicito, pues, que se pase oficio al señor Ministro de Fomento, acompañándole dicho telegrama, con el objeto de que se sirva atender esta solicitud, si lo es posible.

El señor Presidente.—Serán atendidos los pedidos del señor Senador.

El señor Chueca.—Señor Presidente. Voy a ocuparme, nuevamente, del asunto que traté ayer, referente a la prohibición de la venta de queso fresco, pues me ha visitado en la mañana de hoy, una comisión numerosa de vecinos de los pueblos de Jicamarca, Collata y Quilcamachay, del distrito de Santa Eulalia, de la provincia de Huarochirí, quienes insisten en manifestar que sus ganados están en perfectas condiciones. Como he logrado investigar que la razón primordial de esta prohibición estriba en el número alarmante en casos de fiebre Malta que se han presentado, solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento, para que se sirva remitir una relación detallada de los casos de fiebre que se han presen-

tado en el transcurso de este año y que los médicos están en la obligación de denunciar para formar la estadística de las enfermedades infecto-contagiosas. Según la estadística de este último año, el número de hospitalizados por las enfermedades de fiebre de Malta, tuberculosis, malaria o fiebre palúdica, corresponde en su gran mayoría a las dos últimas enfermedades y no a la primera; de manera, que desearía que se solicitara, además un extracto del memorandum que publica la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, que contiene la estadística de las personas hospitalizadas, a quienes se les da asistencia médica en los institutos de caridad, o sea, el Hospital Dos de Mayo y el «Arzobispo Loayza».

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador por Lima.

El señor Gonzales.—No hace sino algunos días que en la Avenida Leguía se produjo un choque automovilístico, que tuvo como consecuencia la muerte de un ilustre Médico, el doctor Flores Cordova; y a los tres días de realizado ese accidente, ocurre otro, que también ha producido desgracias. Como esta situación no debe prolongarse y como esas desgracias continuas se producen seguramente, por la falta de policías en la Avenida Leguía, ya que en toda su extensión está cruzada por calles transversales, por las que trafica un considerable número de vehículos; voy a solicitar, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Gobierno, haciéndole presente que son reiterados los casos de accidentes y choques en esa Avenida, el último de los cuales he tenido oca-

sión de presenciar, resultando del choque, entre un camión y un ómnibus, una persona completamente destrozada y algunos heridos; que es necesario que se ponga un mayor número de guardias en la Avenida, o señales distintivas como hay en las calles centrales, para evitar que se repitan estas desgracias. Sólo de esta manera, aumentando el número de policías del cuartel de la Avenida Leguía, se conseguirá evitar esos accidentes.

Otro pedido. Los periódicos, señor Presidente, han dado cuenta de un decreto expedido por el Ministerio de Fomento, prohibiendo, absolutamente, la subsistencia de una asociación formada bajo el nombre de "Sociedad Indígena Tahuantisuyo", que ha tenido ramificaciones en casi todas las poblaciones del Perú. Esta institución que ha ejercitado la especulación mas grosera con la raza indígena, ha sido abyecto, de parte de los Poderes Públicos, en esta oportunidad, de un decreto que salvaguarda los derechos de los indígenas y dispone que estos sean atendidos, únicamente, por los patronatos que se han creado, tanto por la ley como por disposiciones Ministeriales. El señor Ministro de Fomento al expedir ese decreto suprimiendo esa institución que, como digo, servía para especulación de los indígenas, ha hecho muy bien, y, por mi parte, le manifiesto mi aplauso, que ruego a la Mesa se sirva trasmitirle con la nota respectiva.

El señor Presidente.—Se atenderán los pedidos del señor Senador.

El señor Mariátegui.—Ruego a la Mesa se sirva ordenar la lectura del pedido que por escrito he formulado.

El señor Presidente.—Se le va a dar lectura, señor Senador.

El señor Relator leyó:

Señor Presidente:

El Gobierno ha creado una Comisaría Rural en Acobamba, distrito del departamento que represento. Como esta institución es necesaria en la región indicada pido a la Mesa que se digne hacer pasar un oficio al señor Ministro de Gobierno, para que en el proyecto de Presupuesto se consignen las partidas que sean necesarias para su sostenimiento.

Lima. 25 Agosto de 1927.

Foción Mariátegui.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador.

—En seguida y con los mismos señores Senadores; se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

ORDEN DEL DIA

Disponiendo que los sueldos de los servidores del Estado, que queden impagos al hacerse la liquidación anual del Presupuesto no podrán ser considerados como deuda flotante.

—El señor Relator leyó:

El Senador que suscribe, teniendo en consideración: Que los suel-

dos asignados en el Presupuesto General de la República, a los servidores del Estado son, por ministerio de la ley, de carácter impositivo y están destinados a satisfacer las necesidades más premiosas;

Que es justo y equitativo que el numeroso grupo de personas que sirven al país, atendidos por un renglón del presupuesto nacional, teniendo como única renta el sueldo de que disfrutan y con el cual sostienen igual número de familias, esté alejado de las contingencias del atraso en el pago de sus respectivos haberes, para englobarlos, después en la deuda flotante, propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Los sueldos de los servidores del Estado que queden impagos al hacerse la liquidación anual del Presupuesto General, no podrán ser considerados como Deuda Flotante. El Tesoro Público extenderá, por su importe, obligaciones o vales personales de carácter preferencial, que serán pagados a su presentación, en las Tesorerías Fiscales de la República.

Dada etc.

Lima, 9 de Diciembre de 1925.

C. Landázuri.

SENADO
Comisión Principal
de Presupuesto

Señor:

El General Landázuri presentó un proyecto de ley, en la Legisla-

ra del año 1925, en virtud del cual se dispone que los sueldos de los servidores del Estado que queden impagos, al hacerse la liquidación anual del Presupuesto General, no podrán ser considerados como deuda flotante, a cuyo efecto el Tesoro Público extenderá, por su importe, obligaciones o vales personales de carácter preferencial, que serán pagados a su presentación en las Tesorerías Fiscales de la República.

La iniciativa a que este proyecto se contrae encierra, en sí una finalidad muy laudable, digna del más decidido apoyo, porque no es justo que los sueldos de los servidores del Estado que, por cualquier motivo, queden impagos al hacerse la liquidación del Presupuesto General, vayan a engrosar la deuda flotante. Pero la forma que en el proyecto se indica para evitarlo, no se armoniza bien con las disposiciones de la Ley Orgánica de Presupuesto.

En efecto, la segunda parte del artículo 22 de esa ley fundamental dispone que: «al clausurarse un ejercicio, se anularán, automáticamente, todos los créditos del presupuesto que no hayan sido empleados»; de manera que el Tesoro Público no podría extender obligaciones de carácter preferencial por el importe de los sueldos que hayan resultado impagos, cuando en virtud de la citada disposición, esos créditos quedan de hecho anulados al cerrarse el ejercicio.

Además, el artículo 24 de la misma ley dispone que: «Si vencidos los cuatro meses del período complementario del ejercicio financiero, quedase pendiente aún algún crédito o pago, será presentado en detalle al Congreso, con expresión de las causas determinantes del hecho, proponiendo las medidas que convenga, para

subsananlas». Con el fin, pues, de armonizar la finalidad perseguida en el proyecto, con la disposición que queda trascrita, vuestra Comisión es de sentir que, en sustitución, aprobéis el siguiente proyecto de ley:

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Adiciónase el artículo 24 de la ley N^o 4598, en la siguiente forma: Entre estos pagos o créditos pendientes no deben estar comprendidos los sueldos de los empleados públicos.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 22 de Agosto de 1927.

E. de la Piedra.—J. R. Pizarro.—E. Pardo Figueroa.—E. Palacio.—Antonio Castro.

El señor Presidente.—En debate.

El señor Gonzales.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por el Cuzco.

El señor Gonzales.—Permítame la Comisión de Presupuesto, que ha dictaminado en este asunto, que manifieste que, aún cuando propone cambiar la fórmula propuesta por el señor Landázuri, la finalidad es la misma. El señor Landázuri dice que deben pagarse las sumas que se adeuden a los servidores del Estado y la Comisión dice que el Ministro tendrá la obligación de pagar. Pero, si por alguna circunstancia no tuviese dinero para pagarlas, ¿có-

mo quedarían estos créditos? Yo creo que el ejercicio de un año debe quedar perfectamente terminado dentro del período señalado por el Presupuesto, de modo que la modificación tendría que ser sustancial conforme a la ley, y, como se trata de casos de justicia, yo estaría a favor del proyecto, porque abre campo para que por ningún motivo queden sin pagarse los sueldos de los servidores del Estado; pero si se mantiene la fórmula propuesta ultimamente, me parece que será muy difícil resolver el punto. Así es que estaré a favor del proyecto del señor Landázuri.

El señor Fernández.—Señor Presidente: Según el artículo 22 de la Ley de Presupuesto, los créditos que no se hubiesen pagado, oportunamente, dentro del ejercicio respectivo, automáticamente quedan postergados. Este proyecto trata de poner en situación preferencial los sueldos de los empleados. Las observaciones hechas por la Comisión de Presupuesto de esta Cámara son de fuerza incontrastable; pero la sustitución no es suficiente para subsanar el tropiezo. Porque ¿cuál sería la forma de pago? Eso no se dice en el dictamen de la Comisión; por lo que yo desearía que su ilustrado Presidente dilucidara este punto. Se dice, simplemente, en el informe, que los sueldos de los empleados no deben entrar a formar parte de la deuda flotante, pero no se indica cómo debe llevarse a cabo esa forma precisa y preferencial de pago. Yo creo que podría decirse que se les debe dar preferencia en el Presupuesto siguiente.

El señor de la Piedra.—El proyecto que encontró, para su estudio la Comisión de Presupuesto, y que,

está en debate, tiene por finalidad restablecer la situación preferencial para el pago de los sueldos de los empleados públicos; pero la forma que preconiza el proyecto no se armoniza con las disposiciones básicas de la Ley Orgánica de Presupuesto. El señor Landázuri proponía que al finalizar un ejercicio se pagaran, de preferencia, los sueldos de los servidores públicos; y la Comisión, recogiendo las ideas vertidas en el proyecto, que, como he dicho, no se armonizan con las disposiciones de la Ley de Presupuesto, propone una adición al artículo 24 de la misma, disponiendo que entre los créditos pendientes no deben figurar, nunca, los sueldos de los empleados públicos, y estableciendo de manera imperativa la obligación de pagar dichos sueldos. Como el artículo 24 dice que si al finalizar la liquidación de los ejercicios presupuestales, quedase algún crédito o pago pendiente, se presentará al Congreso indicando las causas y proponiendo las medidas para subsanarlos, la Comisión ha creído conveniente completar el artículo, estableciendo que entre estos créditos pendientes no deben figurar los sueldos de los empleados públicos. En este caso, el Gobierno no tiene más solución que pagar, de preferencia, los sueldos de los empleados. Esta es la finalidad que ha contemplado la Comisión de Presupuesto y que se traduce por la adición que ha propuesto al artículo 24 de la Ley Orgánica de Presupuesto,

El señor Fernández.—¿Y si no hay partidas?

El señor de la Piedra.—Se trata del Presupuesto, señor Senador, y, por consiguiente, de partidas presupuestales. La adición no se re-

fiere a lo que no es Presupuesto, ni a las partidas que no están consignadas en él; se refiere a los servidores públicos que tengan sus partidas en el Presupuesto y dispone que no queden impagos, por ningún motivo, pues se prohíbe mandarlos al Congreso dentro de los créditos pendientes.

El señor Fernández.—¿Y si no hubiera dinero para cubrir esas partidas?

El señor La Torre.—Yo tengo el mas alto respeto por los señores miembros de la Comisión de Presupuesto y por todos los Representantes, y siento muchísimo, en este momento, apartarme de su opinión. Yo creo que el asunto es complejo y delicado y que, en este caso, debería oírse la opinión del Gobierno. En este sentido, me permito plantear la cuestión previa de que se oiga al Ejecutivo.

El señor Presidente.—En debate la cuestión previa.

El señor Pardo Figueroa.—No es posible que tratándose del cumplimiento de la ley se pida opinión al Poder Ejecutivo. Las leyes se dictan para que sean cumplidas: la ley de Presupuesto es tal, y debe cumplirse. Lo único que pasa es que, algunas veces, ciertas partidas del Presupuesto, por no haberse recaudado, oportunamente, los ingresos correspondientes, se van aplazando, y, entonces, quedan pendientes y en la condición que indica la Ley de Presupuesto, esto es, que vencido el ejercicio presupuestal, pasan a la deuda pública. El proyecto del General Landázuri tiene por objeto establecer que los de los empleados públicos tendrán carácter preferencial; y, en esa virtud, la

Comisión de Presupuesto adicional, de una manera imperativa, el artículo correspondiente de la Ley del Presupuesto. Por consiguiente, no puede presentarse el caso que señala el señor Senador por Ancash, desde el momento en que los empleados gozan de preferencia,

El señor La Torre.—Yo debo manifestar al señor Senador por Apurímac, que, precisamente lo que estamos discutiendo es un proyecto de ley. Las leyes no se discuten, se cumplen; por consiguiente en estos momentos estamos discutiendo una adición a la ley, o sea un proyecto que va a reformar la ley, ampliándola, y en este caso, no me parece que sea inconveniente escuchar la opinión ilustrativa del Gobierno.

El señor Gonzales.—Para que los señores Senadores se formen concepto sobre la cuestión previa planteada por el señor La Torre, voy a manifestar que no todos los sueldos de los servidores del Estado están consignados en el Presupuesto. Existen empleados cuyos haberes no figuran en él.

El señor Castro.— (por lo bajo) Eso es contrario a la ley.

El señor Gonzales. (continuando) En el Ramo de Guerra ha pasado lo siguiente: En el Presupuesto se consignó partida para 150 Coroneles, y resultó que habían en el Ejército 156 o 160. Como la partida para los sueldos de los Jefes y Oficiales es global, resultó que el egreso superó el monto de la partida y hubo necesidad de abrir créditos para pagar los excedentes. Pueden presentarse casos semejantes, y, como dentro del plazo señalado, o sea el 30 de

Abril, no se pueda pagar los sueldos habrá necesidad, siempre, de indicar la forma cómo pueda hacerse efectivo el pago de ellos.

El señor Castro.—El caso que cita el señor Senador por el Cuzco es, evidentemente cierto; pero, hay un error que voy a rectificar: no se trata de sueldos sino de pensiones.

El señor Gonzales.—(interrumpiendo) Se trata de sueldos.

El señor Castro.—(continuando) Si el señor Senador por el Cuzco tiene la bondad de escucharme, va a convencerse de que el proyecto del señor Landázuri tuvo por origen una petición que hizo para que se pagara la pensión de los indefinidos, por los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 24 o 25. El Presupuesto de ese año, en el Pliego de Guerra, contenía una partida global para pagar las pensiones de los indefinidos, es decir, de los militares que no estaban en la actividad. Como entonces no se tenía idea del monto a que ascendía el total de las pensiones según las diferentes jerarquías, que forman las listas pasivas, se consideró un sumando que juzgó suficiente el Ministro para atender a ese pago. Llegó Octubre, y apenas alcanzaba esta partida para satisfacer las exigencias del Presupuesto de ese mes; por consiguiente, no quedaba saldo de la partida global para pagar Noviembre y Diciembre. Fué entonces que el señor Landázuri hizo, aquí, un pedido, al que se adherieron creo que cuatro señores Senadores, entre los cuales estaba el señor Gonzales, pidiendo al Ministro de Hacienda que se votara un crédito para atender ese gasto. El Ministro de Hacienda

manifestó que no había dinero; en realidad, no podía el Ministro de Hacienda acceder al pedido que hacía el Senador por Arequipa, porque no disponía, en ese momento, de los fondos necesarios. Entonces el señor Landázuri, para que no se volviera a repetir este hecho en el Ramo de Guerra, ejercitó su iniciativa, a fin de que no quedara pendiente el pago de las pensiones del Ramo de Guerra. Ese es el proyecto que está en debate. Hay error en la redacción. El proyecto debería decir «pensiones de indefinida», y no «sueldos», porque los sueldos están contemplados, según la Ley Orgánica de Presupuesto, por partidas. Así, pues, el Poder Ejecutivo no puede, en ningún caso, dejar de pagar sueldos, porque todos están contemplados, nominalmente, en las partidas correspondientes de cada uno de los servicios de la Administración Pública. No pasa lo mismo con las partidas correspondientes a otros gastos, que no se puede precisar matemáticamente, como son: la adquisición de materiales, el pago de mano de obra por diversos trabajos de obras públicas que ejecuta el Gobierno, que no se pueden satisfacer con una cantidad que se fija globalmente. Al fin del ejercicio resulta siempre un déficit, que obliga al Gobierno a pagar a los contratistas o empresarios con los créditos a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Presupuesto.

El señor Gonzales.—La exposición del señor General Castro es exacta y verídica. Yo la confirmo y me voy a referir a otro caso. No se trata sólo de las pensiones del Ramo de Guerra, sino también de la lista civil. La lista de los jubilados y cesantes en los Ministe-

rios de Justicia y de Hacienda, que se determinan en la suma X por ejemplo, aumenta, en el curso del año, con el número de cesantías y jubilaciones que se reconocen, dentro del ejercicio del Presupuesto y por el número de pensiones que concede por leyes especiales, el Congreso; de manera que el Gobierno no puede hacer frente a todos estos gastos. En el Poder Judicial ha ocurrido que los Vocales Jubilados, por ejemplo se han visto impagos, durante dos o tres meses, porque se había agotado la partida correspondiente; y aún hay el caso de que habiéndose ordenado el pago de cantidades determinadas, por pensiones atrasadas de vocales y fiscales, esas sumas no se han pagado todavía. Actualmente tengo encargo de algunos magistrados, de hacer gestiones a este respecto; y no he podido conseguir que se les pague por haber resultado la partida insuficiente.

Ya ven, pues, los señores Senadores, que el proyecto del señor Landázuri no pudo haberse limitado al ramo militar, porque es igual la condición de los servidores del Ejército a la de los empleados de Hacienda y de Justicia.

Para el caso de que al Ministro le falten fondos para hacer frente a las partidas, tiene expedito el camino de los créditos adicionales o suplementarios, que es fácil conseguir durante el funcionamiento del Congreso, o, también, la transferencia de partidas, tomando el dinero de algunas que no se han agotado en el curso del Presupuesto.

Yo creo que manteniendo la Ley de Presupuesto en la forma que actualmente está, lo único que cabe es recomendar al señor Ministro de Hacienda, a fin de que tenga cuidado especial de que estos créditos preferenciales, que

podrían llamarse así, de los servidores del Estado, sean pagados antes del 30 de Abril.

Y ya que tratamos de este asunto, aún a riesgo de herir la modestia de nuestro compañero, el señor Piedra, tengo que declarar, que cuando desempeñó la Cartera de Hacienda, fuí testigo por lo que pasó en el departamento que represento, de que se preocupó de que estos créditos fueran pagados antes del 30 de Abril. Los fondos relativos a aquellas partidas en liquidación fueron empozados en la Caja de Depósitos y Consignaciones, como si se tratara de gastos hechos, a fin de que se pudiera hacer frente a esas necesidades a que se refiere la ley. Lo que se requiere es que el Ministro de Hacienda, con espíritu de justicia y de celo por el respeto de la ley, cumpla lo que dispone la Ley de Presupuesto. Si el Ministro demuestra celo y actividad para hacer frente a estas necesidades, no se encontrará nunca con los tropiezos que tiende a evitar el proyecto del señor Landázuri. Que se cumpla el Presupuesto en la forma en que debe cumplirse y se habrá hecho obra de bien, evitándose la presentación de proyecto como el que estamos discutiendo.

El señor Franco Echeandía.—Debo hacer una aclaración. El señor Castro manifiesta que la mente del autor del proyecto fué contemplar la irregular situación de los pensionistas del Estado. Yo creo que eso no es exacto. La mente del señor Landázuri fué la de aliviar la situación de todos los empleados de la Administración Pública, para que no se repitiera el caso de que muchos servidores de la Nación quedasen impagos por Diciembre y, a veces, por dos o más meses, sobre todo los que

tienen poca renta. El proyecto del señor Landázuri es, pues, absoluto, y contempla el caso de que no sean pagados los sueldos correspondientes a los últimos meses del año.

El señor de la Piedra.—La cuestión previa planteada por el señor La Torre, para pedir informe al Poder Ejecutivo, fue contemplada por la Comisión de Presupuesto y rechazada.—Creo que no es prudente ni conveniente que el Parlamento devuelva los proyectos pidiendo, continuamente, informe al Gobierno. Mi opinión es que esto sólo se haga cuando verdaderamente merezca la pena en asuntos de gran importancia, cuando se trata de tributaciones, impuestos, etc.; pero no tratándose de asuntos sencillos, como es el de que nos estamos ocupando actualmente. Porque ¿qué podrá decir el Gobierno respecto a la preferencia en el pago de los servidores públicos? Mi opinión es que no procede que se aplace este asunto para oír al Gobierno. Y refiriéndome a la observación del señor Gonzales en cuanto a que en el Presupuesto se consignan, con frecuencia, cantidades inferiores a las que realmente deben figurar, ésta no es una razón para que este proyecto sea aprobado; porque en el caso que el citó, de que figuren ciento cincuenta coroneles debiendo ser ciento sesenta, la culpa es del Ministro del Ramo, que no ha estudiado ni preparado bien el Pliego correspondiente. Este es el motivo por el cual se observa que, con frecuencia, el Presupuesto no responde a la realidad de las cosas; pero, cuando, como en este caso, el Ministro acepta que no puede dejar pendiente el pago de los haberes de los servidores públicos, tendrá mas cuidado en la

confección del Pliego respectivo y traerá, al Parlamento, la situación real y exacta del Ramo que tiene a su cargo. Yo estoy, seguro de que cuando este proyecto sea convertido en ley cada Ministro tendrá cuidado especial de estudiar a qué servidores tiene que pagar realmente, para no incurrir en responsabilidades. Yo espero que el Senado no acepte la cuestión previa y que apruebe el proyecto de la Comisión.

El señor La Torre.—Yo señor Presidente, no he tenido más propósito que el que se escuchara la opinión ilustrativa del Gobierno en este asunto; pero, con el objeto de que no se crea que me opongo al proyecto y que quiero estorbarlo, retiro mi pedido.

El señor Presidente.—Retirada la cuestión previa, continúa el debate sobre lo principal.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido; y puesto al voto el proyecto, fué desechado; aprobándose el artículo sustitutorio, propuesto por la Comisión.

Observaciones del Ejecutivo a Resoluciones Regionales.

—De acuerdo con lo opinado por la Comisión de Hacienda, se aprobaron las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, a la resolución dictada por el Congreso Regional del Sur, creando impuestos sobre el algodón y sus derivados, que se exporten o im-

porten a la provincia de Camaná, con destino a la instalación de agua potable y una central general hidro-eléctrica, en dicha ciudad.

—En armonía con lo expuesto por la misma Comisión, se aprobaron las observaciones formuladas por el Gobierno, a la resolución dictada por la Legislatura Regional del Norte, en virtud del cual se autoriza al Concejo Provincial de Contumazá, para levantar un empréstito, bajo la garantía de la merced conductiva del fundo "Jandón," de su propiedad.

—De conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, se aprobaron, igualmente, las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, a la resolución dictada por el Congreso Regional del Norte, creando un impuesto al ganado procedente de la provincia de Chiclayo, que se embarque por los puertos de Eten y de Pimentel, con destino a la construcción de un nuevo mercado.

—Igualmente, y de acuerdo con lo opinado por las antedichas Comisiones, se aprobaron las observaciones formuladas por el Gobierno, a la resolución dictada por la Legislatura Regional del Norte, que crea, entre otros gravámenes, el de veinte centavos por cada pie de eucaliptus que haya dentro del distrito de Salpo, de la provincia de Trujillo, que se hará efectivo cada cinco años, destinándose el producto que se obtenga a la ejecución de diversas obras.

—Finalmente, y en armonía con lo opinado por las mismas

Comisiones, se aprobaron las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, a la resolución expedida por el Congreso Regional del Norte, por la cual se grava la chancaca que se consuma en las provincias de Huamachuco y Santiago de Chuco, con destino a la refección de la plaza de abastos de la ciudad de Huamachuco y a

la construcción de otra en la de Santiago de Chuco.

Después de lo cual el señor Presidente, levantó la sesión.

Eran las 7 y 30 p. m.

Por la Redacción

Guillermo J. Amésquita.

